

## HAYEK, LA EVOLUCIÓN CULTURAL Y SUS CRÍTICOS

Eduardo A. Zimmermann

When, in such a period of society a, that in which we live, we compare, an, intellectual acquirements, our opinions, manners, and institutions with those which prevail among rude tribes, it cannot fail to occur to us as an interesting question, by what gradual steps the transition has been made from the first simple efforts of uncultivated nature, to a state of things so wonderfully artificial and complicated.-

Dugald Stewart.<sup>1</sup>

Para algunos estudiosos del resurgimiento liberal de los últimos tiempos la obra de F. A. Hayek se destaca como "el más poderoso programa de investigación de la filosofía política liberal clásica."<sup>2</sup> Sus ideas sobre el surgimiento de órdenes espontáneos y sobre la evolución cultural como mecanismo de selección de esos órdenes constituyen valiosas herramientas para comprender la transformación de la civilización en lo que se ha llamado la Gran Sociedad o la Sociedad Abierta, interrogante reflejado en la cita de Dugald Stewart que encabeza estas páginas.

Por otra parte, este resurgimiento liberal es impulsado también por otras corrientes que en cierto modo rechazan muchos de los principios postulados por Hayek. Se ha sostenido que confluyen en la obra de Hayek principios conservadores y liberales que no pueden ser armonizados; se han señalado puntos que necesitan probablemente una mayor elaboración dentro de sus ideas de orden espontáneo y evolución cultural. Por último, se ha criticado también el hecho de que estas ideas, a partir de un plano descriptivo, hayan pasado a ser utilizadas como un criterio normativo para la evaluación de las instituciones sociales. Antes de analizar el contenido de las críticas efectuadas a su pensamiento, es conveniente exponer en forma resumida cuál ha sido la posición de Hayek al respecto.

### Constructivismo y evolucionismo

Uno de los puntos centrales en la filosofía social y política del pensador austríaco ha sido su distinción de dos enfoques opuestos en el análisis de las instituciones humanas: lo que él ha denominado "racionalismo constructivista" - la creencia en la superioridad del diseño deliberado de las instituciones sociales -, y una postura evolucionista, "racionalista crítica", basada en una interpretación de tradiciones e instituciones que han surgido en forma "espontánea", sin un diseño previo preciso ni un conocimiento certero de los beneficios que estas instituciones podían traer.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Dugald Stewart, "Account of the Life and Writings of Adam Smith, L1D)", II, 45 (1793). En: *Adam Smith, Essays on Philosophical Subject*, W. P. D. Wightman, Liberty Classics, Indianapolis, 1982, p. 292.

<sup>2</sup> John N. Gray, "F. A. Hayek and the rebirth of classical liberalism". En: *Literature of Liberty*, vol. V, n° 4 (invierno de 1982), p. 62. Traducción al español en *Libertas* N° 1 (octubre de 1984). Véase también el libro del mismo autor *Hayek on Liberty*, Basil Blackwell, Oxford, 1984.

<sup>3</sup> Sobre el papel que estas dos corrientes tuvieron en la diferenciación entre el liberalismo anglosajón y el liberalismo continental o francés, véase F. A. Hayek, "Individualism: True and False". En: *Individualism and Economic Order*, The University of Chicago Press, 1984. Traducción al español: *Individualismo: verdadero y falso*, Centro de Estudios sobre la Libertad, Buenos Aires, 1968.

Respecto del enfoque constructivista de las instituciones, sus principales características pueden sintetizarse en cuatro: a) la creencia en que todas las instituciones que benefician a la humanidad han sido en el pasado, y deben ser en el futuro, inventadas con claro conocimiento de los efectos deseables que ellas producen; b) que ellas deben ser aprobadas y respetadas sólo en tanto y en cuanto podamos demostrar que los efectos particulares que producen en una situación particular son preferibles a los efectos que otro arreglo podría producir; c) que tenemos en nosotros el poder de diseñar nuestras instituciones de tal modo que de todos los resultados posibles, aquel que nosotros preferimos es el que resultará, y d) que nuestra razón no debería nunca recurrir a herramientas "mecánicas o automáticas" cuando una consideración consciente de todos los factores hiciera preferible un resultado diferente al del proceso espontáneo. Según Hayek, de esta forma de racionalismo o constructivismo social derivan todas las formas modernas de socialismo, planificación y totalitarismo.<sup>4</sup> El origen de esta postura se remonta, según Hayek, a la errónea división de los fenómenos en "naturales" (producto de la naturaleza) y "artificiales" (producto de convención entre los hombres), división que ya habían definido los sofistas en el siglo V a. C. y que, a través del pensamiento de Aristóteles, se extendió hasta ser adoptada en forma general.<sup>5</sup>

Esta desacertada clasificación, impulsada aun más por la filosofía racionalista cartesiana del siglo XVII, y por sus seguidores Rousseau y Voltaire,<sup>6</sup> impidió el reconocimiento de una tercera clase de fenómenos, no enteramente "naturales" ni íntegramente "artificiales o convencionales", que surgen por la acción de los hombres pero sin una "convención" previa por parte de éstos destinada a originarlos. Fueron los filósofos morales escoceses, especialmente David Hume, Adams Smith y Adam Ferguson, quienes, siguiendo el camino indicado por Bernard de Mandeville, encabezaron la reacción contra los excesos del racionalismo cartesiano a través de una interpretación del avance de la civilización en los siguientes términos: "como naciones se establecen sobre instituciones que son el resultado de acciones humanas, pero no la ejecución de algún diseño humano", en las palabras de Ferguson; dieron así, a juicio de Hayek, "la fundamentación indispensable de los argumentos por la libertad".<sup>7</sup>

Los postulados que sostienen esta interpretación de la evolución y la formación espontánea de órdenes sociales podrían resumirse así: a) en el complejo orden de la sociedad los resultados de las acciones humanas pueden ser muy diferentes de lo que los hombres planearon; b) los individuos, al perseguir sus propios fines, sean éstos egoístas o altruistas, siguiendo reglas de conducta adecuadas, producen resultados útiles o beneficiosos para otros; e) finalmente, el orden de la sociedad, y lo que llamamos cultura, es en gran parte el resultado de conductas individuales que no

---

<sup>4</sup> Hayek, "Kinds of Rationalism." En: *Studies in Philosophy, Politics and Economics*, The University of Chicago Press, 1967, p. 85. Tocqueville ya había reconocido que así como entre ingleses y norteamericanos la razón era "orgullosa y confiada en sí misma, pero nunca insolente, y por ello ha conducido a la libertad", el racionalismo continental "apenas ha hecho otra cosa que inventar nuevas formas de servidumbre". En: *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Guadarrama, Madrid, 1969, p. 300, nota 12.

<sup>5</sup> Hayek, "The Results of Human Action but not of Human Design". En: *Studies...*, pp. 96-97.

<sup>6</sup> Sobre el papel que estos pensadores franceses tuvieron, según Hayek, en la tradición racionalista - constructivista, véase Hayek, "The Errors of Constructivism" En: *New Studies in Philosophy, Politics, Economics and The History of Ideas*, The University of Chicago Press, 1978, p. 5. Traducción al español: *Nuevos estudios en filosofía, política, economía e historia de las ideas*. EUDEBA, Buenos Aires, 1981.

John Gray opina que Descartes puede no haber sido responsable de los errores que Hayek le atribuye, tanto a él como a sus seguidores. Véase *Hayek on Liberty*, p. 214, nota 2.

<sup>7</sup> Hayek, *The Constitution of Liberty*, The University of Chicago. Press, 1960, p. 57. Traducción al español: *Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, Madrid, 1975. Sobre Bernard de Mandeville, precursor de esta escuela, véase F. A. Hayek, "Dr. Bernard Mandeville". En: *New Studies ...*: Chiaki Nishiyama, "El papel de la razón: antirracionalismo o racionalismo crítico.". En: *Estudios públicos*, N° 2 (Marzo de 1981). Sobre la importancia de Hume en el desarrollo de estas ideas, Hayek, "The Legal and Political Philosophy of David Hume". En: *Studies...*, donde se menciona la influencia que Hume y sus ideas sobre la evolución cultural pueden haber tenido sobre Darwin y su teoría de la evolución de las especies. Sobre los filósofos morales y escoceses véase en este mismo número Ezequiel Gallo, "La tradición del orden social espontáneo: Adam Ferguson, David Hume y Adam Smith" (p. 131).

tienen tal fin como propósito, pero que son canalizadas hacia esos fines por instituciones, prácticas y reglas, muchas de las cuales tampoco han sido inventadas deliberadamente, sino que han sido aceptadas por haber sobrevivido a un proceso de evolución durante el cual dichos sistemas de normas guiaron exitosamente a los grupos o comunidades que los adoptaron.<sup>8</sup>

El lenguaje, el derecho, el dinero, el mercado, son ejemplos de instituciones sociales cuyo origen es explicado en esta interpretación no como el producto de un diseño deliberado sino como un resultado no previsto de acciones humanas que resulta ser beneficioso para la vida de los hombres en sociedad.<sup>9</sup> Pero estas instituciones han surgido a lo largo de un proceso evolutivo que ha seleccionado los tipos de normas de conducta que hacen posible ese progreso de la civilización humana. Esto significa que las reglas morales tampoco son, para esta línea de pensamiento, el resultado de la razón humana: su origen se debe al hecho de que algunos grupos, sin saber en forma completa y detallada por qué lo hacían, adoptaron ciertas normas de conducta (por ejemplo, la honestidad, las reglas de la propiedad privada y la familia) que les permitieron prosperar, desarrollarse exitosamente y desplazar en forma progresiva a otros grupos que seguían principios y tradiciones diferentes. Más aun, Hayek destaca que en muchos casos estos principios morales aparecían contrarios tanto a los instintos innatos del hombre como a sus intentos por comprenderlos racionalmente, y esas tradiciones morales sólo fueron respetadas a través de las religiones y de la creencia en una fuerza sobrenatural.<sup>10</sup>

Puede distinguirse hasta aquí la importancia de tres conceptos relacionados entre sí: a) respecto de las reglas de conducta que guían las acciones individuales, Hayek ha enfatizado las diferencias entre las reglas propias de un "orden espontáneo" y aquellas que guían la conducta de individuos dentro de una "organización"; b) tal como se verá más adelante, no todas las reglas de conducta de un orden espontáneo son a su vez un producto surgido en forma espontánea, sin la intervención "artificial" del hombre; e) la obediencia o el cumplimiento de esas reglas de conducta no están dados por un reconocimiento consciente del orden o regularidad logrados sino por la selección operada dentro de un proceso de evolución cultural por la cual los grupos que siguen esos sistemas de reglas se desarrollan más exitosamente que los que no las acatan, desplazando a estos últimos.

El gran mérito de estas reglas de conducta es que "son el producto de un lento proceso de evolución a lo largo del cual se ha volcado en ellas mucha más experiencia y conocimiento que el que una persona puede llegar a adquirir".<sup>11</sup> De ese modo, contienen adaptaciones a circunstancias

<sup>8</sup> Hayek, "Dr. Bernard Mandeville". En: *New Studies*.. , p. 253.

<sup>9</sup> Hayek, "The Results of Human Action but not of Human Design". En: *Studies*..., pp. 96-105. Un buen ejemplo de "explicación de mano invisible" del surgimiento de la moneda como institución social puede verse en Carl Menger, "El origen del dinero". En: *Libertas* N° 2 (mayo 1985), traducción al español del artículo que el economista austríaco publicara originalmente en 1892. Sobre la idea de "consecuencias no previstas" véase Richard Vernon, "Unintended consequences". En: *Political Theory*, vol. 7 , N° 1 (febrero 1979). Robert Nozick realiza una buena enumeración de ejemplos de "explicaciones de mano invisible" en *Anarchy, State and Utopia*, Basic Books, New York pp. 18-22. Sobre el uso que Montesquieu hace de una "explicación de mano invisible" al analizar la monarquía como forma de gobierno, véase Natalio Botana, *La tradición republicana*, Sudamericana, Buenos Aires, 1984, pp. 31-1,32. Menger, Popper y Hayek han coincidido en afirmar que el estudio y la comprensión de fenómenos que surgen como consecuencias no previstas de las acciones humanas constituyen el objeto de las ciencias sociales. Véase Carl Menger, *Problems of Economics and Sociology*. University of Illinois Press, Urbana, 1963, p. 146; Karl Popper, "Towards a Rational Theory of Tradition." En: *Conjectures and Refutations. The Growth of Scientific Knowledge*. Routledge and Kegan Paul, Londres, 1972, p. 125; y F. A. Hayek, *The Counter-Revolution of Science*. Studies on the Abuse of Reason, Liberty Press, Indianapolis, 1979, p. 69. Sobre el papel de la idea de orden espontáneo en la historia del pensamiento puede verse Norman Barry, "The Tradition of Spontaneous Order". En: *Literature of Liberty*, vol. V, N° 2, 1982.

<sup>10</sup> Hayek, "Los orígenes y los efectos de nuestros principios morales: un problema para la ciencia". En: *Libertas* N° 3 (octubre 1985). También "Our Moral Heritage". En: *Knowledge, Evolution and Society*, The Adam Smith Institute, Londres, 1983; y "Los fundamentos éticos de una sociedad libre", conferencia en el Centro de Estudios Públicos, Santiago de Chile, publicada en *Estudios Públicos*, N° 3 (junio 1981).

<sup>11</sup> Hayek, "Kinds of Rationalism." En: *Studies*.. , p. 92.

del medio ambiente a las que no se puede acceder mediante la observación individual o que no son perceptibles a través de la razón, y se convierten por lo tanto en una ayuda indispensable para los hombres, una vez reconocidos los límites de la razón humana.<sup>12</sup> Si efectivamente estas reglas de conducta, que no son dominadas ni explicadas enteramente por la razón humana,<sup>13</sup> promueven el surgimiento de órdenes espontáneos que resultan beneficiosos para los hombres, debería concluirse que toda reforma que intente realizarse debería apuntar no a modificar los resultados concretos de este proceso (los órdenes surgidos o partes de ellos) sino a mejorar esas reglas abstractas, de tipo general, que guían a los individuos en sus acciones. El éxito de las reformas, en esta posición evolucionista, estaría dado por el acierto en la creación o el mejoramiento de las condiciones adecuadas para el surgimiento de órdenes beneficiosos y no en reformas efectuadas sobre los mismos órdenes en procura de resultados específicos.<sup>14</sup>

Pero en sus intentos por mejorar esos sistemas de reglas de conducta los hombres tienen posibilidades limitadas, dadas las restricciones del conocimiento humano para abarcar toda la experiencia contenida en esas normas.

El punto de partida de todas estas reflexiones fue para Hayek su investigación sobre la forma en que un orden de mercado utiliza una gran cantidad de conocimiento que no se halla concentrado en una sola mente sino disperso entre miles o millones de personas.<sup>15</sup> Las limitaciones del conocimiento humano y la relación de esas limitaciones con las posibilidades de reformar las instituciones sociales ya habían sido señaladas, sin embargo, por otros pensadores dentro de la tradición del "racionalismo crítico". Mandeville, por ejemplo, había apuntado que "a menudo hacemos responsables a la Excelencia del genio humano y a la profundidad de su percepción de lo

---

<sup>12</sup> Sobre la relación existente entre los individuos que obedecen reglas de conducta abstractas y los órdenes que surgen como resultado de esas conductas, véase el importante trabajo de Hayek, "*Notes on the Evolution of Systems of Rules of Conduct*". En: *Studies...*, pp. 66-81. Debería agregarse que la posición evolucionista de Hayek frente a la razón humana es opuesta al dualismo cartesiano: la mente no es una sustancia independiente de la existencia física de los hombres; por el contrario, la mente y la civilización humana evolucionaron de manera conjunta, influyéndose mutuamente. Véase "*Reason and Evolution*" cap. I de *Law, Legislation - and Liberty*, vol. I: *Rules and Order*; y "*The Three Sources of Human Values*", epílogo *The Law, Legislation and Liberty*; vol. III: *The Political Order of a Free Peoples*, The University of Chicago, Press., Chicago, 1973 y 1979.

<sup>13</sup> Respecto al conocimiento de reglas que guían la conducta de los hombres aunque no puedan ser articuladas y enunciadas explícitamente por éstos, véase Hayek, "*Rules, Perception and Intelligibility*". En: *Studies...* pp. 43-65; y "*The Primacy of the Abstract*." En *New Studies...*, pp. 53-49. Estas ideas han sido desarrolladas también por Gilbert Ryle, "*Knowing how and Knowing that*". En: *The concept of mind*, Penguin. Books, New York, 1983, pp. 26-60; Michael Oakeshott, "*Rational Conduct*." En: *Rational in politics and other essays*, Methuen and Co., Londres, 1981, pp.80-110; y Michael Polanyi, *Personal Knowledge*, The University of Chicago Press, Chicago, 1962.

<sup>14</sup> Thomas Sowell, en una obra que constituye una brillante elaboración y aplicación a ejemplos concretos de las ideas haykianas sobre el uso del conocimiento en la sociedad, comenta acertadamente: "Cuando se entiende la cultura como un producto evolutivo - una ecología de relaciones humanas no es claro que debamos aceptar como válidos para efectuar cambios específicos en esta ecología social toda razón o argumento, por bien articulados que estén. Incluso siendo aceptable una política en un caso específico, sus consecuencias no deseadas sobre un sistema complejo merecen una cuidadosa consideración. En: *Knowledge and Decision*, Basic Books, New York, 1980, p. 103. Estas consideraciones se refieren al tipo de orden" más complejos y sin un propósito único, que Hayek denomina apropiadamente "cosmos". Por el contrario, lo que él ha denominado "taxi", organizaciones más simples, diseñadas para obtener un fin concreto, deberían seguir principios completamente distintos en lo que se refiere a diseño o reforma. Sobre esta distinción véase *Law, Legislation and Liberty*, V.I. : *Rules and Order*, pp. 35-54.

<sup>15</sup> Al mencionar al conocimiento no concentrado en una sola mente sino disperso entre miles o millones de personas, Hayek no está refiriéndose al conocimiento científico, sistemáticamente organizado, sino "a un cuerpo de conocimiento muy importante, aunque no organizado [ . . . ]: el conocimiento de las circunstancias particulares de tiempo y lugar". En este sentido, la economía busca responder: "¿Cómo puede la combinación de fragmentos de conocimiento existentes en distintas mentes producir resultados que, si tuvieran que ser producidos deliberadamente, requerirían un conocimiento por parte de la mente directora que ninguna persona puede poseer?" Hayek, "*Economics and Knowledge*". En: *Individualism and Economic Order*, p. 54. Sobre el problema de la división del conocimiento, para Hayek un problema tan importante como el de la división del trabajo, véase también "*The Use of Knowledge in Society*" En: *Individualism and Economic Order*, p. 77: "El particular carácter del problema de un orden económico racional está dado precisamente por el hecho de que el conocimiento de las circunstancias del que debemos hacer uso nunca existe en forma integrado o concentrada sino solamente como fragmentos dispersos de conocimiento incompleto y frecuentemente contradictorio que los distintos individuos poseen".



que en realidad se debe al transcurso del tiempo y a la experiencia de muchas generaciones (. . .)"; y, refiriéndose al conocimiento humano, en forma más explícita:

El conocimiento, a priori, pertenece sólo a Dios, Y la sabiduría divina actúa con una certeza original, de la cual lo que llamamos demostración ( ... ) es sólo una copia imperfectada y prestada ( ...). Por el contrario, el hombre infeliz no está seguro de nada, sin excepción de su existencia, sino razonando a posteriori. La consecuencia de esto es que las palabras del arte y la invención humana son muy imperfectas y defectuosas, y la mayoría de ellas con escaso significado: nuestro conocimiento avanza por pequeños grados, y algunas artes y ciencias requieren la experiencia de muchas edades antes de que puedan llevar a alguna perfección tolerable".<sup>16</sup>

Edmund Burke, en sus *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*, advirtió sobre los límites que un imperfecto conocimiento humano impone a la posibilidad de reformar exitosamente las instituciones sociales:

"(...) Siendo la ciencia de gobernar una ciencia práctica, destinada a fines prácticos, algo que requiere experiencia e incluso más experiencia de la que es capaz de alcanzar un hombre en su vida por sagaz y acucioso que sea, no se debe proceder - sin infinita cautela - a demoler una institución que ha servido por años los fines de una sociedad, como tampoco se puede reconstruir sin un nuevo modelo de probada utilidad."<sup>17</sup>

La posición evolucionista, en consecuencia, trae aparejada una actitud de prudencia respecto de los propósitos de reformas sociales, y de respeto a los principios e instituciones que han sido aceptados como valores tradicionales:

"Dado que debemos el orden de nuestra sociedad a una tradición de reglas que sólo comprendemos imperfectamente, *todo proceso debe basarse en la tradición*. Debemos construir sobre la tradición y sólo ajustar o reparar sus productos".<sup>18</sup>

Hayek sostiene, además, que este intento de mejoramiento de los principios e instituciones tradicionales debe asimilarse "a un lento proceso experimental de mejoras graduales mas que a una oportunidad para un cambio drástico".<sup>19</sup>

Este enfoque gradualista de los procesos de reforma, asimilable a lo que Karl Popper ha denominado "ingeniería social gradual" en oposición a la "ingeniería utópica,"<sup>20</sup> había sido bien descrito por David Hume, al señalar que los "magistrados prudentes"

---

<sup>16</sup> Bernard de Mandeville, *The Fable of the Bees: or Private Vices, Public Benefits*, Oxford University pp, 1924, pp. 186-187. También, p. 179: "A menudo, investigaciones diligentes han tropezado por casualidad con útiles descubrimientos de cosas que ellas no buscaban y que la sagacidad humana, trabajando con un plan a priori, jamás había detectado." Citado por Chiaky Nishiyama, "El papel de la razón: antirracionalismo crítico." En: Estudios públicos N° 2 (marzo de 1981): 37 y 47.

<sup>17</sup> Edmund Burke, *Reflections on the Revolution in France*, Penguin Books, New York, 1969. La traducción al español de este párrafo en Estudios públicos, N° 9 (verano de 1983): 150.

<sup>18</sup> Hayek, "The three sources of human values," p. 167. La cursiva es nuestra.-

<sup>19</sup> Hayek, "Kinds of Rationalism." En: Studies...p. 92.

"( ...) sentirán profundo respeto por lo que presenta las huellas del tiempo, y aunque puedan intentar mejoras en pro del bien público, acomodarán en lo posible sus innovaciones al antiguo edificio, y conservarán las principales columnas y apoyos de la constitución".<sup>21</sup>

Como ya se ha mencionado, junto a la aceptación y el reconocimiento que las ideas hayekianas despiertan en el moderno resurgimiento del liberalismo, han surgido críticas sobre distintos aspectos de ellas.

### Algunas críticas

Uno de los críticos más severos de la posición evolucionista de Hayek respecto de las instituciones sociales ha sido James Buchanan, fundador de la Escuela de la Decisión Pública o Escuela de Virginia.<sup>22</sup>

Buchanan ha cuestionado severamente en distintas oportunidades la aplicación que Hayek hace de las ideas de orden espontáneo y evolución cultural al surgimiento de instituciones jurídicas y políticas.<sup>23</sup> Debe destacarse, sostiene Buchanan, que "las explicaciones de mano invisible son tan aplicables a órdenes que son claramente reconocidos como deseables como para aquellos que se reconocen como indeseables". En este sentido, agrega, "Hayek no separa correctamente las implicancias positivas y normativas del principio", y ha extendido apresuradamente "su justificada crítica de los que no comprenden cómo opera el principio de la mano invisible, *restringido por leyes*, a una crítica injustificada y parcialmente contradictoria de aquellos que buscan evaluar el surgimiento y el operar de esas leyes en términos racionalistas o constructivistas."<sup>24</sup> En

---

<sup>20</sup> Karl Popper, *The Open Society and Its Enemies*, Routledge and Kegan Paul, Londres, cap. 9. La posibilidad de realizar ajustes y correcciones que ofrece el método de "ingeniería gradual" implica para Popper, "la introducción del método científico en la política, ya que todo el secreto del método científico es la disposición para aprender de los errores". *Ibidem*, vol. 1, p. 163, nota S. Aunque Hayek comparte la necesidad de llevar a cabo estos procesos de reforma de manera gradual, no parece aceptar la expresión "ingeniería social, gradual" como el mejor término para describir esta posición. Véase "*The Counter-Revolution of Science*." p. 166; y Law, Legislation and Liberty, vol. II: *The Mirage of Social Justice*, The University of Chicago, 1976, p. 157.

<sup>21</sup> David Hume, "*Idea de una república perfecta*", en *Ensayos políticos*, Unión Editorial, Madrid, 1975, p. 151. Esta idea está también presente en la descripción que Adam Smith hace del reformador inspirado en principios "de humanidad y benevolencia", que acomoda sus disposiciones a los hábitos y costumbres arraigados en la gente, en oposición al "hombre de sistema", que "creyéndose muy sabio en su propio engrandecimiento, está frecuentemente tan prendado de su plan ideal de gobierno que no acepta la menor desviación de él". A. Smith, *The Theory of Moral Sentiments*. (1759). Liberty Classics, Indianapolis, 1976, pp. 231-224.

<sup>22</sup> Una resumida enumeración de los distintos aportes y las diferentes líneas de investigación de la escuela de Virginia o de la *Public Choice* puede verse en James Buchanan, "De las preferencias privadas a una filosofía del sector público". En: *Estudios Públicos*, N° 1 (diciembre de 1980), También en Henri Lepage, *Mañana el capitalismo*, Alianza Editorial, Madrid, 1979, pp. 31-36 y 151-170. Para un análisis más detallado de la escuela, véase Dennis C. Muller, "Public Choice: A Survey". En *Journal of Economic Literature*, v. 14, N° 2 (junio 1976). Una comparación de las ideas que sobre reforma institucional tienen Hayek y Buchanan puede verse en E. Zimmermann, "Tres opiniones liberales sobre tradición y reforma: Hayek, Buchanan y Rothbard". (Inédito)

<sup>23</sup> Principalmente en "Law and the Invisible Hand." En: *Freedom in Constitutional Contract*, Texas A & M University Press, College Station, 1977, pp. 25-39. También *The Limits of Liberty*, The University of Chicago Press, 1975, Chicago, p. 194, nota 1.

<sup>24</sup> J. Buchanan, "Law and the Invisible Hand, pp. 31 y 37. Sobre la distinción que Buchanan hace entre las decisiones que se toman dentro de las leyes existentes y las decisiones respecto de cambios de esas leyes véase E. Zimmermann, "Tres opiniones liberales sobre tradición y reforma: Hayek, Buchanan y Rothbard". Sobre la distinción entre la descripción positiva del fenómeno del orden espontáneo y su evaluación normativa, Israel Kirzner ha expresado: "Sostener la idea del orden espontáneo significa sostener *dos ideas*: 1) la idea de que permitir a las fuerzas sociales espontáneas trabajar libremente produce resultados sistemáticos, y no caóticos o al azar; 2) la idea de que el carácter normativo de estos resultados sistemáticos difícilmente puede ser juzgado como no beneficioso socialmente. Evidentemente, la segunda idea tendría poco alcance sin el reconocimiento de la

consecuencia, sólo una actitud "constructivista" de los hombres hacia sus instituciones, sostiene este autor, les permitirá evitar una peligrosa pasividad ante los sucesos de la historia.

En realidad, Buchanan reconoce<sup>25</sup> que Hayek ha aceptado la necesidad de que los hombres realicen reformas deliberadas de sus instituciones cuando éstas han evolucionado en una dirección no beneficiosa, y su crítica parece fundamentarse en la diferencia de énfasis que uno y otro ponen en este punto, y sobre las consecuencias que esa diferencia puede tener sobre la actitud frente a potenciales reformas institucionales. Más aun, en un trabajo reciente<sup>26</sup> Buchanan realiza una distinción que tiene como propósito reconciliar ambas posiciones. Existen por una parte, según él, reglas de conducta que han surgido como producto de la evolución cultural, que no son comprendidas enteramente por los hombres y por lo tanto no pueden ser modificadas a voluntad, y que operan como restricciones sobre la acción humana. Por otra parte, existe un conjunto de instituciones que, si bien limitadas por las reglas de conducta producto de la evolución cultural, no constituyen un único e irremplazable 'sistema de instituciones'; es decir, dentro del marco "natural" fijado por esas reglas evolutivas pueden surgir distintas estructuras institucionales que pueden ser evaluadas racionalmente por los hombres y modificadas en consecuencia. En esta versión de la reforma institucional coincidirían Hayek y Buchanan, según este último, ya que la crítica hayekiana al "constructivismo" se referiría solamente a los intentos de crear o reformar instituciones sin tomar en cuenta las restricciones que las reglas de conducta evolutivas imponen al conjunto de alternativas institucionales.<sup>27</sup>

En trabajos anteriores, sin embargo, Buchanan parecía asimilar el énfasis puesto por Hayek en la necesaria prudencia requerida para realizar reformas institucionales con un enfoque pragmático, "incrementalista" de las decisiones político-institucionales, tal como ha sido expuesto por Lindblom y Dahl.<sup>28</sup> Según estos autores, la discusión sobre reformas institucionales alternativas ha ido abandonando progresivamente la elección entre principios generales como socialismo y capitalismo, planificación y mercado libre, etc., para centrarse en una elección entre distintas técnicas sociales que casi siempre abarcan formas mixtas. Quienes aún defienden las grandes alternativas entre distintos cuerpos de principios generales "están atrapados, en diversa medida, en la tradición de los grandes 'ismos' que ya van desapareciendo. Las grandes alternativas que ellos creen ver son los fuegos fatuos tanto de la derecha como de la izquierda".<sup>29</sup> En oposición a esa "tiranía de los ismos- estos autores intentan demostrar que "las posibilidades de acción social racional para el planeamiento, para la reforma - en síntesis, para resolver problemas -, no dependen de nuestra elección entre grandes alternativas míticas, sino, en gran medida, de la preferencia que otorguemos a determinadas técnicas sociales".<sup>30</sup> Una característica de este enfoque de la reforma

---

primera. Pero, por otro lado, la aceptación de la primera idea no implica un compromiso con la segunda". Es decir, el reconocimiento de regularidades surgidas en forma espontánea, sin un diseño racional previo, no lleva en sí la aprobación de esas regularidades como beneficiosas socialmente. Israel Kirzner, "Spontaneous Order - A Complex Idea". En: *Literature of Liberty*, V, N° 4, 1982, p. 8.-

<sup>25</sup> "Law and the Invisible Hand", p. 37.

<sup>26</sup> "Cultural Evolution and Institutional Reform". En: J. B. Buchanan, *Liberty, Market and State*, New York University, Press 1985.

<sup>27</sup> Buchanan resume así su argumento: "Una reconciliación es posible entre estas, aparentemente, contradictorias actitudes si limitamos el espectro de propuestas sobre reforma institucional a aquellas que sean compatibles con las disposiciones de conducta del hombre, tal como éstas han sido formadas en parte por reglas que han evolucionado culturalmente y él no alcanza a comprender. Aceptamos, con Hayek, que esas reglas de conducta probablemente surgieron en forma gradual en un proceso que es, en muchos aspectos, análogo a la selección natural". *Ibidem*, p. 163.

<sup>28</sup> Charles E. Lindblom, "Policy Analysis". En: *American Economic Review* vol 48, N° (junio de 1958): pp. 298-312; Robert A. Dahl y Charles E. Lindblom, *Política, economía y bienestar*, Paidós, Buenos Aires, 1971.

<sup>29</sup> Dahl y Lindblom, *op. cit.*, p. 32.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 34

institucional es la utilización como método de lo que estos autores denominan "incrementalismo": el intento de mejorar la realidad existente realizando sobre ella ajustes y correcciones relativamente pequeños, que apunten a un problema específico y no a la solución de una discusión ideológica relativa a todo el sistema institucional.<sup>31</sup> Una supuesta reforma, desde esta perspectiva, debe ser desarrollada como un ajuste o corrección parcial de un sistema cuyos fundamentos o principios no se cuestionan, ni se intenta modificarlos. El pragmatismo, y no la adecuación a principios generales, parece ser la actitud básica del "incrementalismo".

Buchanan identifica esta preferencia por arreglos o reformas parciales, libres de todo principio filosófico o ideológico que las guíe, con la posición evolucionista de Hayek, y critica a ambas basándose en los resultados que ha producido el pragmatismo en materia institucional. A su criterio, la confianza en que un proceso de mejoras superficiales, sin estar orientado por algún principio fundamental, podía servir como un método estable, ha creado una situación de "anarquía constitucional", en la cual la política, la acción de gobierno, es utilizada como herramienta para satisfacer necesidades de distintos grupos, en un proceso que, de no ser frenado, terminará por eliminar las posibilidades de constituir un orden social libre.<sup>32</sup>

Resulta paradójico el paralelo que Buchanan establece entre el pragmatismo "incrementalista" de Dahi y Lindblom y el evolucionismo de Hayek, ya que este último ha criticado la posición de los primeros casi en los mismos términos que Buchanan: "Aunque probablemente toda mejora deba realizarse gradualmente, si las distintas etapas no están guiadas por un cuerpo de principios coherentes, el resultado será seguramente una supresión de la libertad individual".<sup>33</sup> Contrariamente a la posición adoptada por Dahl y Lindblom respecto de las ideologías o los "ismos", Hayek ha enfatizado la necesidad de que los procesos de reforma sean guiados por principios generales y no por razones de conveniencia en circunstancias particulares, lo que coincidiría con el análisis realizado por Buchanan.

Aunque existiera, sin embargo, esta coincidencia en torno a la importancia de los principios generales, Buchanan mantendría una diferencia de énfasis en lo concerniente a la magnitud de las reformas deseables: tras un largo proceso durante el cual a través de una serie de decisiones graduales, "pragmáticas", los distintos grupos de interés han provocado una colectivización creciente de las decisiones, sólo una revisión profunda de las reglas básicas de la comunidad, una genuina "revolución constitucional" basada en un nuevo acuerdo general, puede poner punto final a ese proceso.<sup>34</sup> Intentar eliminar todos los privilegios especiales a través de reformas graduales, o caso por caso, sería, según Buchanan, un intento destinado al fracaso: las personas o grupos que se benefician con algún tipo de privilegio se opondrían fuertemente a renunciar a él, y los perjudicados por el sistema no aceptarían compensar a los primeros para que renunciaran a sus ganancias artificiales.<sup>35</sup> Un nuevo acuerdo general puede ser más fácil de alcanzar, sin embargo, que acuerdos

---

<sup>31</sup> Ibidem, p. 107, Lindblom, "Policy Analysis", pp. 300-301, 310. Estos autores reconocen la similitud de su enfoque con la "ingeniería social gradual" descrita por Popper, *Política, economía y bienestar*, p. 107, nota 16.

<sup>32</sup> Buchanan, *The Limits of Liberty*, pp. 167-169, 194, nota 1; "Criteria for a Free Society", p. 246; "Pragmatic Reform and Constitutional Revolution". En: *Freedom in Constitutional Contract*, p. 274.

<sup>33</sup> Hayek, *Rules and Order*, p.56

<sup>34</sup> Buchanan, *The Limits of Liberty*, p.168. Este argumento es asimilable a lo que Mancur Olson describe en *The Rise and Decline of Nations*, Yale University Press, 1982: en períodos de estabilidad, los grupos de interés, van creando a través de legislación especial y normas de privilegio una estructura que impide el progreso y el crecimiento económico. Solamente los países que han sufrido alguna catástrofe o cataclismo institucional que destruye esa trama de intereses establecidos logran retomar la senda del progreso (por ejemplo, Alemania, Japón). En el caso de Buchanan, sin embargo, la "revolución constitucional" no consiste en, ni es impulsada por, ningún hecho violento ajeno a la voluntad de los participantes, sino que es una decisión racional de éstos de revisar las reglas básicas de la comunidad.

<sup>35</sup> James Buchanan, "Reform in the Rent-Seeking Society". En: Buchanan, Tollison y Tullock, eds., *Toward a Theory of the Rent-Seeking Society*, Texas A & M University Press, College Station, 1980, p. 365.



parciales para realizar pequeñas reformas por separado. Los distintos grupos podrían aceptar que todos los privilegios u oportunidades de obtenerlos sean eliminados simultáneamente, si al hacer esto todos se benefician mutuamente, al eliminar también los costos que hasta ese momento se imponían unos a otros por ese mismo proceso.<sup>36</sup> Lograr las condiciones para obtener ese acuerdo dependerá tanto de las circunstancias históricas de cada comunidad como de la habilidad de sus dirigentes políticos e intelectuales para promover cambios constitucionales generales en la estructura de instituciones sociales, económicas y políticas.<sup>37</sup>

Lo dicho hasta aquí refleja una aparente diferencia de criterio entre Buchanan y Hayek con respecto a la reforma institucional: a través del acuerdo y el consenso como criterios para guiar sus reformas, los hombres encaran la tarea de "construir" sus instituciones, según Buchanan, con una actitud muy distinta de la descrita por la corriente evolucionista.<sup>38</sup>

Han surgido muchas otras críticas que reflejan cierta similitud por algunos de los puntos señalados por Buchanan. John Gray, en su trabajo previo a su libro sobre Hayek, había expresado que en la obra del pensador austríaco confluían posiciones opuestas e irreconciliables; conservadora y liberal, tradicionalista e individualista, escéptica y racionalista. En conclusión, el pensamiento de Hayek no podía proveer, según Gray, una nueva base satisfactoria para una doctrina liberal, por lo que sus ideas evolucionistas parecen apropiadas para "órdenes liberales amenazados por movimientos colectivistas, pero no ofrecen nada a sociedades preliberales o posliberales" al no poder, por ejemplo, "dar impulso a activistas liberales en regímenes antiliberales bien establecidos y de larga tradición."<sup>39</sup>

Para Norman Barry, los principios evolucionistas de Hayek podrían llevarnos a un punto en el que "debemos aceptar pasivamente una estructura de normas determinadas precisamente por el hecho de que no han sido diseñadas", aunque no siempre ese conjunto de normas resultará "eficiente o el más apropiado para un orden liberal clásico (que Hayek favorece por razones distintas, de las que hacen a la evolución)". Concluye Barry que:

"Si estamos intelectualmente atados a la tradición, y nuestra razón es un instrumento muy frágil como para recomendar alternativas satisfactorias, ¿cómo podemos evaluar críticamente ese orden social estatista y antiindividualista que parece ser un producto de la evolución tanto como cualquier otra estructura social?"<sup>40</sup>

Viktor Vanberg ha afirmado que existen numerosas ambigüedades en la idea hayekiana de evolución cultural, que surgen, a su criterio, porque Hayek no ha distinguido con la suficiente claridad el significado diferente de la aplicación de los conceptos de orden espontáneo o constructivismo en el campo del mercado y de su aplicación a reglas e instituciones.<sup>41</sup> En términos similares, Roger Arnold señala la necesidad de distinguir entre evolución de instituciones dentro de

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 366; Buchanan y Tullock, *The Calculus of Consent*, The University of Michigan Press, 1962, p. 291.

<sup>37</sup> Buchanan, "Reform in the Rent-Seeking Society", p. 367. Karen Vaughn ha elaborado interesantes ejemplos sobre la participación de "empresarios ideológicos" en este proceso, en "Can a Democratic Society Reform Itself? The Limits of Constructive Change". En: *For a Free Society in the Coming Decade*, The Mont Pelerin Society, 1983, pp. 1-29.

<sup>38</sup> José Antonio Aguirre señala: "Para Hayek (...) el 'constructivismo' del orden social es insostenible. Por el contrario, los teóricos de la public choice piensan que hay instituciones diseñadas o construidas mediante acuerdos sociales que, alcanzados tras sucesivas de concesiones mutuas, pueden funcionar aceptablemente bien." En: "La contribución de la teoría económica de la public choice al renacimiento liberal", *Revista de Occidente* 58 (marzo de 1986); 62.

<sup>39</sup> John Gray, "F. A. Hayek on Liberty and Tradition". En: *Journal of Libertarian Studies*, vol. IV, N° 2, 1980. Gray modificó completamente sus puntos de vista en sus trabajos posteriores (véase nota 2).

<sup>40</sup> Norman Barry, "The Tradition of Spontaneous Order", pp. 45-46. También N. Barry, "Ideas versus Interests". E.: Hayek's "Serfdom" Revisited, Institute of Economic Affairs, Londres, 1984, pp. 60-61.

<sup>41</sup> Viktor Vanberg, "Cultural Evolution vs. Rationalism in Hayek's Thought". En: *Cato Policy Report*, vol. VII, N° 1, 1985.

un marco legal determinado y evolución sin un marco específico, concluyendo que el hecho de que Hayek establece un marco o ambiente específico (ciertas normas generales de conducta) en el cual surgen órdenes eficientes puede ser visto como una admisión implícita de que la evolución de instituciones fuera de ese marco específico produce ineficiencias. Por lo tanto, no puede aceptarse que sean inhibidas las posibilidades de mejorar racionalmente ese marco de normas.<sup>42</sup>

Karen Vaughn ha señalado que en el caso de las ideas sobre las reglas políticas adecuadas, no existe ninguna explicación evolucionista válida que describa un mecanismo de selección que opera en favor de unas reglas sobre otras. Las reglas de una buena organización política, en consecuencia, deben ser *construidas* y cuidadas en forma activa por quienes defienden los valores expresados en ellas.<sup>43</sup>

En definitiva, casi todas las críticas a las ideas evolucionistas de Hayek apuntan principalmente al "antirracionalismo" hayekiano, que lleva a este autor a una posición que puede resultar contradictoria con sus propios principios liberales, acercándolo al conservadorismo, y a quienes comparten sus ideas a quedar inhibidos de hacer críticas y/o proponer reformas de instituciones "antiliberales". Es posible, sin embargo, encontrar una interpretación diferente de las ideas expuestas por Hayek, que permita combinar sus principios evolucionistas con algunos de los puntos que sus críticos reclaman.

### **Una reconsideración de la teoría evolucionista de Hayek**

Respecto del análisis que Hayek hace de las reglas de conducta que enmarcan el surgimiento de un orden social espontáneo, él ha reconocido que:

a) algunos sistemas de reglas de conducta pueden no sólo producir órdenes ineficientes o no deseados, sino también impedir el surgimiento de cualquier orden, produciendo "desórdenes":

"Es evidente que en la sociedad algunos comportamientos perfectamente regulares de los individuos sólo pueden producir desorden: si la regla fuera que todo individuo debiera tratar de matar a quien encontrara, o huir de todo aquel que viera, el resultado claramente sería la absoluta imposibilidad de un orden en el que las actividades de los individuos se basaran en la colaboración con otros".<sup>44</sup>

b) No siempre las reglas que guían la conducta de los individuos sobre las cuales surge un orden espontáneo tienen a su vez un origen espontáneo: "El carácter espontáneo del orden debe distinguirse del origen espontáneo de las reglas sobre las cuales descansa y *es posible que un orden que también debiera ser calificado como espontáneo descansa sobre reglas que son enteramente el producto de un diseño deliberado*".<sup>45</sup>

Debe agregarse también que el imputar a Hayek una actitud de "quíetismo" frente a los resultados de un proceso de evolución cultural no se compadece con expresiones del propio Hayek al respecto. Por un lado, él ha destacado la necesidad de no hacer del liberalismo un cuerpo de ideas estancado:

---

<sup>42</sup> Roger Arnold, "Hayek and institutional Evolution". En: *Journal of Libertarian Studies*, Vol. IV, 1980, pp. 341-365.

<sup>43</sup> Karen Vaughn, "The Constitution of Liberty from an Evolutionary perspective En.: *Hayek's "Serdom" Revisted*, p. 127.

<sup>44</sup> Hayek, *Law, Legislation, and Liberty*, vol. 1: *Rules and Order*, p. 44.

<sup>45</sup> *Ibidem*, pp. 45-46. La cursiva es nuestra.

"No hay nada en los principios básicos del liberalismo que haga de éste un credo estacionario; no hay reglas absolutas establecidas de una vez para siempre (...). En particular, hay una diferencia completa entre crear deliberadamente un sistema dentro del cual la competencia opere de la manera más beneficiosa posible y aceptar pasivamente las instituciones tal como son (...). Si la competencia ha de actuar beneficiosamente, requiere *una estructura legal cuidadosamente pensada*, y (...) ni las reglas jurídicas del pasado ni las actuales están libres de graves defectos".<sup>46</sup>

Surge claramente aquí la importancia que Hayek otorga al conjunto de instituciones que permiten el surgimiento del orden espontáneo del mercado y el reconocimiento de que esa estructura institucional debe ser "cuidadosamente pensada".<sup>47</sup> Es evidente entonces, que el hombre debe corregir los errores o ineficiencias que esa estructura institucional pueda contener. Esto es reconocido explícitamente por Hayek al referirse a la posibilidad de corregir en forma deliberada las reglas generales de conducta que han evolucionado en una dirección que no producirá resultados beneficiosos, esto es, que no guiarán a los hombres hacia la creación de un orden espontáneo beneficioso para la comunidad. Hayek ha expresado en este sentido que

"el hecho de que toda ley que surge del esfuerzo por articular reglas de conducta necesariamente posee algunas características deseables que no tienen las dictadas por un legislador no significa que en otro sentido esa ley no se desarrolle en alguna dirección indeseable y que, cuando esto sucede, la corrección por deliberada legislación no sea la única salida (...). Así, aunque las reglas de conducta justa, como el orden de acciones que ellas hacen posible, serán en una primera instancia el producto de un crecimiento espontáneo, su gradual perfeccionamiento requiere del esfuerzo deliberado de jueces (y otros especialistas en derecho) que mejorarán el sistema existente creando nuevas reglas".<sup>48</sup>

Puede concluirse que Hayek, contrariamente a lo que sus críticos señalan, acepta que el surgimiento espontáneo del derecho no es una garantía de su eficiencia o de su bondad: "El reconocimiento de que el derecho que ha evolucionado (...) tiene ciertas características deseables no significa que siempre va a resultar derecho bueno o incluso que algunas de sus reglas no puedan ser muy malas".<sup>49</sup>

Esto indica que puede reinterpretarse el papel que Hayek otorga a la razón humana en el proceso de evolución de las instituciones como el de un elemento necesario para guiar las reformas requeridas. Y es que, en realidad, este autor no intenta eliminar el papel de la razón en el desarrollo de la civilización del hombre sino marcar sus límites y el camino más propicio para su utilización en la forma más beneficiosa. Esta posición frente a la razón ha sido expuesta a lo largo de toda su obra. En *The Constitution of Liberty* Hayek aclara que sus argumentos "ciertamente no significan que la razón no tenga una función positiva" y que "la razón es indudablemente la más preciosa posesión

---

<sup>46</sup> Hayek, *Camino de servidumbre*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 45, 65, La cursiva es nuestra.

<sup>47</sup> Para un interesante estudio sobre la importancia que Adam Smith daba a la estructura institucional apropiada para el desarrollo beneficioso del orden de mercado, véase Nathan Rosenberg, "Some Institutional Aspects of The Wealth of Nations", *Journal of Political Economy*, vol. 68, N° 6 (diciembre 1960).

<sup>48</sup> Hayek, *Law, Legislation, and Liberty*, vol. 1: Rules and Order, pp. 88, 100.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 88.

del hombre", No son sus conclusiones, agrega, "argumentos contra el uso de la razón, sino solamente argumentos contra aquellos usos que requieran poderes exclusivos y coercitivos del gobierno".<sup>50</sup>

Si se encuentran en la obra de Hayek pasajes que pueden interpretarse como negando al hombre la posibilidad de utilizar exitosamente la razón como instrumento de reforma, éstos deben ser ubicados en el contexto general de las ideas hayekianas, donde se distingue nítidamente la posibilidad de corregir y mejorar a través del diseño deliberado los resultados del proceso de evolución cultural.<sup>51</sup> La postura "racionalista crítica" de Hayek queda sintetizada en sus propias palabras:

"Ya que nuestra meta debe ser el descubrir qué papel desempeñan ciertas instituciones y tradiciones en el funcionamiento de la sociedad, *debemos aplicar constantemente el ácido disolvente de la razón a valores y costumbres que no solamente son caros a otros sino que son también en gran parte el elemento que mantiene unida a la sociedad*".

Esta recomendación, sin embargo, termina con una seria advertencia:

"Si no deseamos convertirnos en un elemento destructivo, debernos ser lo suficientemente sabios para comprender que no podemos vivir sin creencias e instituciones cuyo significado no entendemos y que, en consecuencia, pueden parecer sin sentido (...) Debemos, en la práctica, aceptar muchas cosas que no podemos justificar, y resignarnos al hecho de que la razón no puede ser siempre el último juez, en los asuntos humanos."<sup>52</sup>

### Hayek y el conservadorismo

Bajo el título de "Por qué no soy un conservador" Hayek ha brindado en el epílogo de una de sus obras fundamentales<sup>53</sup> algunas claves para interpretar su posición en este tema. Entiende el conservadorismo como "una legítima, probablemente necesaria y ciertamente extendida actitud de oposición a los cambios drásticos".<sup>54</sup> Pero es justamente esta actitud lo que diferencia al conservadorismo del liberalismo defendido por Hayek: la oposición de los conservadores al cambio refleja un temor y una desconfianza al cambio en sí mismo; y el liberalismo presupone una actitud de confianza ante los cambios que puedan ser producidos incluso por fuerzas espontáneas sobre las cuales los hombres no tienen un dominio absoluto. El frecuente uso que los conservadores hacen de los poderes del gobierno para frenar cualquier clase de cambio o modificación del statu quo es,

---

<sup>50</sup> - Hayek, *The Constitution of Liberty*, pp. 69-70.

<sup>51</sup> Probablemente, la interpretación de Hayek que lo muestra como aceptando ciegamente los resultados de la evolución cultural y negando a la razón un papel relevante en la crítica de algunos de esos resultados se deba a que pueden encontrarse en su obra muchos pasajes que tomados fuera de contexto respaldan esa interpretación. Y es que, como se ha dicho, "Hayek es un escritor a la ofensiva, que raramente está en guardia frente a posibles malas interpretaciones o cargos de inconsistencia. Él confía en que el lector le dará el beneficio de la duda, e interpretará afirmaciones suyas separadas, como mutuas limitaciones más, que como contradicciones". Roland Vaubel, "*Comment on The Tradition of Spontaneous Order*", *Literature of Liberty*, vol. V, N° 4 (invierno de 1982).

<sup>52</sup> Hayek, "*The Dilemma of Specialization*" En: *Studies ...*, p. 130. La cursiva es nuestra.

<sup>53</sup> Hayek, *The Constitution of Liberty*, pp. 395-411.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 397



según Hayek, una muestra genuina de la diferencia que existe entre ambas posiciones en este punto.<sup>55</sup>

La actitud racionalista crítica de Hayek hacia las instituciones existentes y su constante búsqueda de propuestas para reformarlas son claros ejemplos, de su adhesión a los principios liberales en esta cuestión. -Más aun, Hayek ha señalado en diversas oportunidades que el decaimiento de los principios liberales se vio facilitado por el abandono que sus defensores hicieron, en el campo intelectual, de todo intento de mejora y reelaboración de dichos principios.<sup>56</sup> Y la distinción con el conservadorismo surge una vez más en su llamado a que los liberales no defiendan el statu quo por el temor a la reforma o por conveniencia política: "Lo que necesitamos es una utopía liberal, un programa que no parezca una simple defensa de las cosas tal como son, ni tampoco una clase diluida de socialismo, sino un verdaderamente radicalizado liberalismo (...) que no se limite sólo a lo que hoy aparece como políticamente posible".<sup>57</sup>

Hayek ha dado algunos ejemplos prácticos de su actitud general en el tema de las reformas institucionales. Uno es su difundida propuesta de desnacionalización de la moneda, para promover un proceso de competencia en la provisión de dinero por el cual, "en lugar de esperar una buena moneda de la benevolencia del gobierno, la esperemos de la consideración de los bancos por sus propios intereses".<sup>58</sup>

Otra propuesta de reforma sugerida por Hayek consiste en la posibilidad de modificar la organización de las instituciones políticas representativas, dejando a cargo de una cámara del Parlamento el dictado y la corrección de normas generales de conducta (o leyes en el sentido clásico) ; la otra cámara se limitaría a todo lo concerniente a las cuestiones de gobierno a través de la sanción de legislación específica.<sup>59</sup>

Es importante destacar que en estos dos ejemplos Hayek demuestra que la actitud del liberal frente a la reforma es tan diferente de la del conservador que se opone al cambio y a la reforma en sí mismos, como de la del constructivista que cree que solamente con su razón puede diseñar o reconstruir todas las instituciones sociales.

El tipo de reformas sugeridas por Hayek tiene en común con una posición conservadora el apoyarse en una tradición de pensamiento que probó ser beneficiosa para los hombres, el no ser ciertamente invenciones creadas de *novo* por la razón humana, y el quedar sujeta su implementación al grado de prudencia que una genuina postura racionalista crítica impone, dadas las limitaciones del conocimiento humano. Por ejemplo, sobre su propuesta de reforma monetaria, Hayek comenta: "Se ha afirmado que mi sugerencia acerca de "construir" instituciones monetarias totalmente nuevas se contradice con mi actitud filosófica general. Pero nada está más lejos de mi pensamiento que el deseo de crear nuevas instituciones. Lo que propongo es simplemente eliminar los obstáculos existentes desde hace siglos y que han impedido la evolución de instituciones monetarias convenientes".<sup>60</sup> Y respecto de su proposición para la modificación de las instituciones parlamentarias, ha señalado:

---

<sup>55</sup> Ibidem, p. 400

<sup>56</sup> Cf. Hayek, *The Road to Serfdom*, The University of Chicago Press, 1944, pp. 17-18.

<sup>57</sup> Hayek, "The Intellectuals and Socialism". En: *Studies...*, p. 194.

<sup>58</sup> Hayek, *Desnacionalización de la moneda*, Fundación Bolsa de Comercio, Buenos Aires, 1980, p. 238.

<sup>59</sup> Para una descripción más detallada de esta propuesta, véase Hayek, "The Constitution of a Liberal State". En: *New Studies...*, pp. 98-104; y Law, *Legislation and Liberty*, vol. 3: *The Political Order of a Free People*.

<sup>60</sup> Y Hayek agrega: "Uno de los grandes méritos de la libertad es que estimula la inventiva y los inventos son, por su naturaleza misma, imprevisibles. Sospecho que la evolución demostrará mucha más inventiva que yo". *Desnacionalización de la moneda*, p. 240, nota 91.

"Mi propósito al presentar este boceto no es proponer un esquema constitucional para su aplicación presente. Ciertamente, no deseo sugerir que cualquier país con una firme tradición constitucional establecida deba reemplazar su constitución por una nueva basada en los propósitos sugeridos".<sup>61</sup>

La caracterización de Hayek como un pensador liberal Y no conservador, dada su actitud frente a la probable reforma de las instituciones existentes, ha sido destacada también por representantes del pensamiento conservador. Comentando sobre la crítica a la planificación centralizada que Hayek expusiera en *The Road to Serfdom*, Michael Oakeshott señala que "un plan para oponerse a toda planificación puede ser mejor que su opuesto, pero pertenece al mismo estilo político", esto es, al racionalismo.<sup>62</sup> Que Hayek haya sido considerado excesivamente volcado al racionalismo por conservadores, y excesivamente apegado a la tradición por liberales, podría ser un indicio, no de que ha adoptado posiciones contradictorias en distintos momentos del desarrollo de sus ideas, sino de que su postura racionalista crítica no ha sido bien interpretada por algunos de sus críticos.<sup>63</sup>

Es que así como el liberalismo se distingue del conservadorismo por su búsqueda de las reformas necesarias para asegurar un orden social libre, comparte con éste, según Hayek, la desconfianza a "los abusos de la razón" que en forma tan certera describiera Tocqueville refiriéndose a la Revolución Francesa:

"[ ... ] me doy cuenta con cierto terror de que lo que se reclama es la abolición simultánea de todas las leyes y de todos los usos que tienen curso en el país; comprendo enseguida que se va a tratar de una de las revoluciones más vastas y más peligrosas que haya habido en el mundo. Los que mañana serán sus víctimas nada saben al respecto; creen que la transformación total y repentina de una sociedad tan complicada y tan antigua puede operarse sin sacudidas, con ayuda de la razón y por su sola eficacia. ¡Desgraciados! Han olvidado hasta aquella máxima que sus padres habían expresado cuatrocientos años antes [ ... ]. Buscando demasiadas franquicias y libertades cáese en gran servidumbre' ".<sup>64</sup>

En cierta forma, lo que parece fundamentar esa coincidencia conservadora - liberal es la preocupación por establecer una continuidad entre lo que se conserva de la tradición y lo que se reforma o mejora de ella. Burke reflejó bien esa preocupación al señalar: "Así, respetando el método

---

<sup>61</sup> "The Political Order of a Free People", p. 107. Hayek defiende la idea de tener un modelo de constitución ideal siguiendo a David Hume, quien señala que "en todo caso, ha de ser conveniente saber qué es lo más perfecto en la especie, con el fin de que podamos aproximar lo más posible a ello las constituciones o formas de gobierno existentes mediante cambios o innovaciones tan suaves que no provoquen grandes trastornos en la sociedad". Hume, en. cit., p. 152.

<sup>62</sup> Oakeshott, "Rationalism in Politics" En: Oakeshott, op. cit., p. 21.

<sup>63</sup> Según Hayek, "(...) el liberal está tan lejos del tosco racionalismo del socialista que quiere reconstruir todas las instituciones sociales de acuerdo con un modelo diseñado por su sola razón, como del misticismo al que tan frecuentemente debe recurrir el conservador (*The Constitution of Liberty*, p. 406). Véase también, Karl Popper, "Towards a Rational Theory of Tradition", para una descripción de una posición racionalista crítica frente a la tradición. Hayek utiliza el término "racionalismo crítico" en lugar de "antirracionalismo", basándose en el uso que Popper hace del primero. Sobre las razones por las cuales surgió el nombre de "antirracionalistas" para quienes se oponían al racionalismo cartesiano, Hayek señala que esto se debió a una situación en la que "un grupo de pensadores había reclamado para sí el único uso correcto de una buena palabra y se llamaron en consecuencia racionalistas. Era casi inevitable que aquellos que no estaban de acuerdo con sus opiniones fueran llamados "antirracionalistas' ". Hayek, "Kind of Rationalism", en; *Studies...*, p 84. También *Law, Legislation and Liberty*, vol 1; *Rules and Order*, p. 29 .

<sup>64</sup> Alexis de Tocqueville, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Gadarrama, Madrid, pp. 192-193.

de la naturaleza en la conducta del estado, no somos jamás enteramente novedosos en lo que mejoramos ni jamás enteramente obsoletos en lo que conservamos".<sup>65</sup>

Pero, como bien se ha señalado, "(...) para esta corriente del pensamiento liberal 'la tradición' no es vista como transmisora de rituales ni mucho menos de privilegios. Lo que transmite la tradición, lo que es valioso en ella, es la experiencia de generaciones anteriores".<sup>66</sup>

Es esta experiencia de generaciones anteriores, en muchos casos no articulable y por lo tanto no transmisible por procedimientos formales sino sólo a través de prácticas y costumbres tradicionales, lo que permite realizar reformas con un conocimiento adicional que no es aprovechado por quienes propugnan cambios revolucionarios absolutos, llevados adelante en forma drástica, El hombre, dice Ortega y Gasset,

"no es nunca un primer hombre: comienza desde luego ir existiendo sobre cierta altitud de pretérito amontonado. Éste es el tesoro único del hombre, su privilegio y su señal, Y la riqueza de ese tesoro consiste en lo que de él parezca acertado y digno de conservarse: lo importante es la memoria de los errores, que nos permite no cometer los mismos siempre. El verdadero tesoro del hombre es el tesoro de sus errores, la larga experiencia vital decantada gota a gota en milenios".

Una revolución general, un intento por transformar todo el orden social en forma súbita y "comenzar de nuevo la historia", quita a los hombres la posibilidad de contar con ese tesoro de experiencia vital: "Las revoluciones, tan incontinentes en su prisa, hipócritamente generosa, de proclamar derechos, han violado siempre, hollado y roto el derecho fundamental del hombre, tan fundamental que es la definición misma de su sustancia: *el derecho a la continuidad*".<sup>67</sup>

Michael Polanyi explica acertadamente cómo a través de la valoración del conocimiento de la valoración del conocimiento de generaciones anteriores, transmisible solamente por costumbres y prácticas tradicionales y no en forma de una doctrina articulada, Burke fundamentó su oposición a los sucesos de la Revolución Francesa:

"Durante los siglos XVII y XVIII en la vida política británica surgieron un arte político y una doctrina política. El arte que contenía el ejercicio de las libertades públicas era naturalmente imposible de especificar, las doctrinas de libertad política eran máximas de ese arte que sólo podían ser correctamente entendidas por aquellos con experiencia en el ejercicio del arte. Pero las doctrinas de libertad política fueron transmitidas, durante el siglo XVIII, de Inglaterra a Francia y desde allí al resto del mundo, mientras que el arte de ejercer libertades públicas, siendo comunicable sólo por la tradición, no fue transmitido con aquéllas. Cuando los revolucionarios

---

<sup>65</sup> E. Burke, *Reflexiones Sobre la Revolución Francesa*, Ediciones Dictio, Buenos Aires, 1980, p. 85. Sobre la influencia de Burke en el conservadorismo contemporáneo, puede verse William Harbour, *El pensamiento conservador*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1985, pp. 122-144. Como un ejemplo opuesto a la preocupación de Burke por establecer una alianza entre lo que se conserva y lo que se mejora, la siguiente cita refleja nítidamente las características del constructivismo respecto de los cambios institucionales: "¿Se quiero acaso decir con ello que el medio para acercarse a la perfección consiste en mejorar la sociedad actual, *en corregir las instituciones existentes?* En este caso, se comete un error, un grave error [...]. No hay, pues, que hablar de perfeccionamiento, sino más bien de transformación radical y completa. Es necesario desembarazarse del juego de instituciones conocidas, y plantearse el problema independientemente de las situaciones particulares en las que se halla colocado en la tierra y en el año. 1834". Victor Considerant, en G. Babeuf y otros, *El socialismo anterior a Marx*; citado por Rubén. Zorrilla en *Intelectuales y sindicatos*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1981, p. 169. Cursiva en el original.

<sup>66</sup> Ezequiel Gallo, "Notas sobre el liberalismo clásico". En: E. Gallo et al, *Liberalismo y sociedad*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1984, p. 16, nota. 29, Una versión corregida y ampliada de este trabajo puede verse en *Estudios públicos* N° 21, 1986.

<sup>67</sup> José Ortega y Gasset, "Prólogo para franceses". En: *La rebelión de las masas*, Alianza Editorial, Madrid, 1984.-

franceses actuaron según la doctrina, Burke se les opuso con una interpretación de la sociedad libre basada en la tradición".<sup>68</sup>

Hayek retoma indudablemente esta línea de pensamiento y concluye que "sin duda, fueron tradiciones morales favorables que fortalecieron a ciertos grupos, más que el diseño intelectual, lo que hizo posible el progreso en el pasado, y lo mismo ocurrirá en el futuro".<sup>69</sup>

### Conclusiones

Para estos "ciertos grupos" que se vieron fortalecidos por esas tradiciones morales pero que han sufrido los embates del racionalismo constructivista (la pretensión del conocimiento absoluto que haría posible la planificación centralizada de la vida social, por ejemplo) y el resurgimiento de instintos primitivos expresados en reglas de conducta más adecuadas al clan o la tribu que a la Gran Sociedad ("el atavismo de la justicia social", según Hayek), el camino para retomar la senda del progreso parece claro: confiar en los valores tradicionales que hicieron posible ese progreso e intentar mejorar progresivamente, las normas de, conducta que expresan esos valores.

¿Qué pueden tomar de estos principios quienes comparten los ideales del liberalismo pero actúan en sociedades cuyas tradiciones y costumbres no parecen brindar el marco adecuado para el surgimiento de un orden social libre?

Como ya se ha mencionado, el racionalismo crítico de Hayek está tan lejos del constructivismo, propio del racionalismo "ingenuo", como del misticismo exagerado que los conservadores suelen adoptar ante la tradición. En consecuencia, podría decirse que el análisis crítico de las tradiciones recibidas, orientado a encaminarlas hacia los principios liberales, debe estar acompañado por una buena cuota de prudencia en su implementación. Lo mismo podría decirse respecto del proceso de adopción de usos y costumbres de otras sociedades. Este proceso de imitación es tal vez uno de los puntos que más desarrollo necesita dentro de la teoría evolucionista de las instituciones sociales.<sup>70</sup> ¿Qué es lo que una comunidad puede adoptar de otra a través de la imitación? ¿Existe la posibilidad de discriminar entre lo "bueno" y lo "malo" dentro de sistemas de normas de conducta a imitar? ¿Puede realizarse una imitación "selectiva"?<sup>71</sup> Podría decirse también que la combinación de nuevas normas de conducta (imitadas) con un sistema de usos y costumbres ya existentes (tradicionales) tendrá como resultados órdenes diferentes de los surgidos en las comunidades tomadas como modelos a imitar. ¿Serán esas diferencias en los resultados finales aceptadas como variaciones de un mismo modelo de orden social o rechazadas por no reproducirse exactamente las características del modelo imitado? Deberá incluirse también la necesidad de analizar las consecuencias que los posibles errores cometidos durante el proceso de imitación o de adopción de nuevas normas de conducta tengan sobre el orden resultante. Todos estos interrogantes deben ser entendidos como una estimulante invitación a desarrollar un programa de investigación sobre la evolución de las instituciones humanas, del cual los aportes hechos por Hayek, fundamentales como han sido, constituyen sólo los primeros pasos.

<sup>68</sup> M. Polanyi, *Personal Knowledge*, p.54. También, Ezequiel Gallo, "La división del conocimiento en la sociedad". En: *Revista de Occidente* 58 (marzo. 1986) : 83-84.

<sup>69</sup> "The three sources of human value", p. 169.

<sup>70</sup> Agradezco a Ezequiel Gallo y Francis Korn sus comentarios al respecto.

<sup>71</sup> Martín Rizzo y Gerald O'Driscoll señalan la *indivisibilidad* de las instituciones adoptadas como no, de los problemas por resolver dentro de la explicación evolucionista de las instituciones sociales. En: *The Economics of Time and Ignorance*, Basil Blackwell, New York, 1985, p. 40.